



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón de la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras).
Segundo semestre año 2010*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2011, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basuras), para el segundo semestre del ejercicio de 2010.

Concepto: Tasa sobre recogida de residuos sólidos.

N.º de recibos: 775.

Importe: 22.945,01 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Asimismo, de acuerdo con el artículo 17.2 del texto legal citado, el anuncio se publicará igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 14 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Daniela Grijalvo Preciado